

Cauce: Barranco Pontón.
Municipio: Luesia (Zaragoza).
Según la documentación presentada, actualmente el peticionario es titular de una concesión de un aprovechamiento de aguas con un caudal de 0,06 litros/segundo a derivar del barranco Pontón, en el término municipal de Luesia (Zaragoza), con destino al riego de 3 hectáreas y al abastecimiento de treinta cabezas de ganado vacuno, mediante electrobomba aspirante de 2 CV de potencia que eleva las aguas de una poza y son conducidas hasta una balsa de 200 metros cúbicos de capacidad desde la que se distribuyen. Con su solicitud se pretende modificar el uso, sin obras de toma ni modificación de caudal. El nuevo uso será el riego de 4 hectáreas de un campo de “pitch and putt” y abastecimiento de cien ovejas, quince vacas y dos caballos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.
Zaragoza, 8 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA **Núm. 6.812**
RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de Gelsa. (AT 304/2009).

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Yesos Ibéricos, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a estación de bombeo de agua industrial del peticionario y situado en término municipal de Gelsa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniero industrial doña Elena Lahoz Heras, con presupuesto de ejecución de 68.218,01 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

- 1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.
- 2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.
- 3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, en especial la Resolución de 2 de agosto de 2010 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula declaración de impacto ambiental.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación
ACOMETIDA:
Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará del apoyo número 13 de la línea de ERZ Endesa “Gelsa”, con una longitud de 8 metros en el tramo aéreo, realizada con conductores LA-56 sobre apoyo metálico en un solo vano y 255 metros en el tramo subterráneo, con conductores 3 × 1 × 150 mm² Al 12/20 kV. El apoyo de seccionamiento y de conversión a subterráneo dispondrá de seccionadores unipolares tipo “XS” de 24 kV y 630 A y autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:
Potencia: 50 kVA.
Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.
Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

- Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.
 - Una celda de protección de trazo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.
 - Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
 - Una transformador trifásico de 50 kVA.
- Zaragoza, 30 de mayo de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA **Núm. 7.009**
RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Gelsa. (AT 254/2009).

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón; el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Yesos Ibéricos, S.A., para instalar una subestación eléctrica de tipo interior-intemperie y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a industria del peticionario y situado en término municipal de Gelsa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto y anexos suscritos por el ingeniero industrial don Fernando Martínez Altarriba, con presupuesto de ejecución de 662.820,12 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

- 1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.
- 2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.
- 3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, en especial la Resolución de 2 de agosto de 2010 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula declaración de impacto ambiental.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación
ACOMETIDA:
Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 45 kV y 2.100 metros de longitud, que derivará de la SET de ERZ Endesa “Gelsa”, y estará realizada con conductores 3 × 1 × 240 mm², Al 26/45 kV.

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA: De 45/15 kV, 6 MVA, de tipo interior-intemperie, con el siguiente aparellaje eléctrico:

- Nivel 45 kV:
En recinto de obra civil, con tres celdas metálicas aisladas en SF6:
—Una celda de protección, con dos seccionadores tripolares de tres posiciones con p.a.t. de 52 kV y 1.250 A, un interruptor automático en SF6 de 52 kV, 630 A y 25 KA y tres transformadores de intensidad toroidales de relación 60-120/5-5A.
- Una celda de medida, con tres transformadores de intensidad de relación 60-120/5-5 A y tres transformadores de tensión de relación:

- $$\frac{46.200}{\sqrt{3}} \frac{110}{\sqrt{3}} \frac{110}{\sqrt{3}} \frac{110}{\sqrt{3}} \text{ V.}$$
 - Una celda de línea de salida a trazo, con un seccionador tripolar de dos posiciones con p.a.t. de 52 kV y 1.250 A.
 - Tres pararrayos autoválvulas 48 kV, 10 kA, de intemperie.
 - Una transformador 45/15 kV de 6 MVA, de intemperie.- Nivel 15 kV:
En recinto de obra civil, con seis celdas metálicas aisladas en SF6:
—Una celda de remonte.
- Una celda de protección general, con un seccionador tripolar con p.a.t. de 24 kV y 400 A y un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 400 A y 20 kA.
- Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.